

Lima, 23 ENE. 2019

RESOLUCION SECRETARIAL N° 06 -2019/SGEN/RENIEC

VISTOS: La Hoja de Elevación N° 000044-2018/SGEN/OAA/RENIEC (04DIC2018) de la Oficina de Administración de Archivos; el Memorando N° 002221-2018/GTH/RENIEC (31DIC2018) de la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 000009-2019/GAJ/SGAJR/RENIEC (08ENE2019) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000011-2019/GAJ/RENIEC (08ENE2019) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en virtud a lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015) se aprobó el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC", Segunda Versión; el cual dispone que corresponde a la Secretaria General la supervisión, aseguramiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el mismo y la designación de los fedatarios institucionales que requiera el RENIEC;

Con el documento de Vistos, la Oficina de Administración de Archivos solicita la designación como fedatario institucional al servidor Luis Enrique Viñas Inan, adjuntando el original de la respectiva declaración jurada;

Que de otro lado la Secretaría General remite a la Gerencia de Talento Humano la declaración jurada del servidor propuesto por la Oficina de Administración de Archivos, a efectos que realice la evaluación y los informes sobre la idoneidad del servidor propuesto para desempeñarse como fedatario institucional y sea remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la consistencia legal de la Resolución Secretarial correspondiente;

Que en ese contexto, la Gerencia de Talento Humano mediante el documento de Vistos, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la idoneidad del servidor propuesto por la Oficina de Administración de Archivos; adjuntando el correspondiente informe de idoneidad de acuerdo al formato establecido;

Que mediante el documento de Vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en consideración lo opinado por los órganos competentes, opina que resulta legalmente viable la designación del servidor propuesto como fedatario institucional de la Oficina de Administración de Archivos;

Que de otro lado, mediante Resolución Gerencial N° 000014-2019/GTH/RENIEC (09ENE2019) se encarga al señor Héctor Martín Rojas Aliaga, Gerente de Talento Humano, el cargo de Secretario General del RENIEC, con retención de su cargo, del 14 al 25 de enero de 2019, por descanso vacacional del titular; y,



Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC"; Segunda Versión, aprobado por Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015) y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), modificado en parte por la Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016);

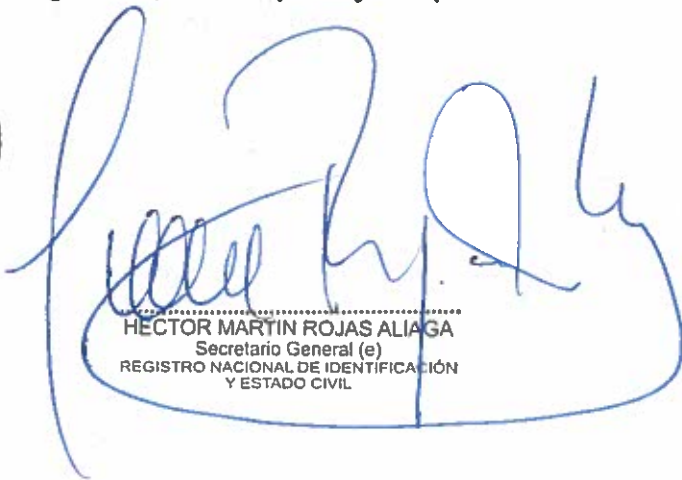
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como fedatario institucional al servidor Luis Enrique Viñas Inan de la Oficina de Administración de Archivos.

Artículo Segundo.- Disponer que el fedatario institucional, a que se refiere el artículo precedente, cumpla con su labor de acuerdo a lo establecido en el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y lo dispuesto en el Reglamento Interno de Fedatarios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015).

Artículo Tercero.- Poner la presente Resolución Secretarial en conocimiento del servidor designado, así como de todos los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Secretario General (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

HRA/crg